

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Referencia expediente: C-0489/2012 (252758/12).

Características del aprovechamiento

Titular: Santiago Ludeña Amigo (03989369L).

Uso: Usos ganaderos.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2.º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Volumen máximo anual (m³): 1.278.

Volumen máximo mensual (m³): 108.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,78.

Procedencia de las aguas: Arroyo de la Parra.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 2.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:

Características de las captaciones

POZO N.º 1.

Procedencia del agua: Arroyo de la Parra.

Masa de agua: Río Alberche desde Arroyo del Molinillo hasta Embalse de Cazalegas (ES030MSPF0503021).

Tipo de captación: Pozo captación.

Volumen máximo anual (m³): 639.

Volumen máximo mensual (m³): 54.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,39.

Potencia instalada (C.V.): 2,3.

Localización de la captación:

Topónimo: "El Lomo de las Muelas". Término municipal: Nombela. Provincia: Toledo. Polígono: 1.

Parcela: 30. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 367.380; 4.450.419. Huso: 30.



Observaciones: La toma se lleva a cabo desde un pozo de captación de 2 m. de diámetro y 6 m. de profundidad situado a escasos metros del cauce del Arroyo de la Parra.

POZO N.º 2.

Procedencia del agua: Arroyo de la Parra.

Masa de agua: Río Alberche desde Arroyo del Molinillo hasta Embalse de Cazalegas (ES030MSPF0503021).

Tipo de captación: Pozo captación.

Volumen máximo anual (m³): 639.

Volumen máximo mensual (m³): 54.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,39.

Potencia instalada (C.V.): 2,3.

Localización de la captación:

Topónimo: "El Lomo de las Muelas". Término municipal: Nombela. Provincia: Toledo. Polígono: 1. Parcela: 30. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 367.505; 4.450.649. Huso: 30.

Observaciones: La toma se lleva a cabo desde un pozo de captación de 2 m. de diámetro y 7 m. de profundidad situado a escasos metros del cauce del Arroyo de la Parra.

Características del uso

Uso: Usos ganaderos.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2.º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 1.278.

Volumen máximo mensual (m³): 108.

Número de cabezas de ganado: 90 cabezas de ganado vacuno (50 vacas y 40 terneros).

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Nombela	Toledo	1	30

En Madrid a 10 de febrero de 2017.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-933